

*ESPAÑOL ANTIGUO FRENTE A CASTELLANO ANTIGUO.*  
REFLEXIONES DIALECTOLÓGICAS

Adelino Álvarez Rodríguez

*Universidad de Castilla-La Mancha*

Adelino Alvarez en uclm es

Resumen

El criterio para decidir sobre la unidad o pluralidad de lenguas en el centro peninsular durante la Edad Media ha de ser lingüístico, y no literario o político. La lengua en que se comunican hoy la mayor parte de los españoles no se originó solamente al norte de Burgos, sino también en la Rioja, León y Aragón. Esta lengua ha de llamarse española desde sus orígenes, porque ya entonces se hablaba en la mayor parte de España.

Palabras clave: español, aragonés, riojano, leonés, castellano

Abstract

*'Old Spanish' versus 'Old Castilian': Dialectological reflexions.* Linguistics and not literature or politics should define singleness or plurality regarding languages in medieval Central Spain. The language used today by most Spaniards originated not only in northern Castile, but also in La Rioja, Leon, Aragon. This language has to be called 'español' or 'Spanish' from its origin, since it was already spoken then in most Spain.

Key words: Spanish, Aragonese, Riojano, Leonese, Castilian

## 1. Introducción

Aunque sigue habiendo división de opiniones sobre la manera de denominar la lengua en que se comunican hoy la mayor parte de los españoles -unos la llaman *español*, otros *castellano*, otros, en fin, *castellano o español*, según las situaciones-, existe una considerable uniformidad en el modo de denominar la lengua en que escribió Juan Ruiz: *el castellano*.

Ya es un lugar común entre los filólogos decir que esa lengua se originó al norte de Burgos, a los pies de la cordillera Cantábrica, y después, con la Reconquista, la unión de los reinos y la conquista de América, se extendió al resto del país y al Nuevo Mundo.

Desde esta perspectiva, la lengua de Castilla pasa, de ser una criatura minúscula e insignificante, alumbrada a los pies de la cordillera Cantábrica, a convertirse en un gigante colosal tras aniquilar o arrinconar a sus vecinos: de *castellano* pasa a ser y a llamarse *español*.

Ahora bien, ¿cuál es exactamente, dentro de este panorama, la situación lingüística del leonés y el aragonés medievales, esos viejos vecinos del castellano? En este caso, la respuesta dista mucho de ser clara y uniforme. En realidad, el tema no ha preocupado demasiado: *vae victis!*. Y, sin embargo, no podremos dar nombre adecuado a la lengua de Juan Ruiz o don Juan Manuel si no damos antes una respuesta aceptable a esta pregunta.

## 2. Respuestas tradicionales

Para unos, el leonés y el aragonés son dialectos del *castellano*. Es lo que de alguna manera afirma M. Batllori (1987: 4) en un pasaje de su obra *Humanismo y renacimiento* al referirse a la labor traductoria del gran maestre aragonés Juan Fernández de Heredia:

“El gran maestre de Rodas Juan Fernández de Heredia [...] hace traducir por primera vez a una lengua romance de estirpe hispánica -al castellano o a su dialecto aragonés- a Tucídides y a Plutarco.”

Para otros, son dialectos del latín. Así se expresan, por ejemplo, F. Lázaro y V. Tusón (1987: 30-31) en un conocido libro de texto de lengua española:

“Pero hay casos en que las hablas locales de un territorio no han llegado a constituir un modelo de lengua culta, sino que sus hablantes han adoptado otra lengua como tal. Es lo que ocurrió en España en las áreas leonesa y navarro-aragonesa, donde el latín evolucionó de modo distinto a como lo hizo en Castilla. En dichas zonas, los modelos locales de hablar no salieron de su estado disperso, estado que continúa hoy [...]. Atendiendo a los rasgos comunes, se dan a tales conjuntos de modos locales de hablar, como dialectos que son del latín, los nombres de *dialecto leonés* y *dialecto navarro-aragonés*, respectivamente.”

Para otros, en fin, son dos lenguas más. a la par del castellano, aunque con peor fortuna histórica. Es lo que sostiene R. Menéndez Pidal (1918: 3) cuando escribe:

“El término “*castellano*” puede tener un valor preciso para designar la lengua del *Poema del Cid*, cuando la unidad nacional no se había consumado, y cuando el leonés y el aragonés eran lenguas literarias.”<sup>1</sup>

Al afirmar que el aragonés de Juan Fernández de Heredia es un dialecto del castellano, no quiere decirnos M. Batllori que el aragonés sea una ligera diferenciación producida históricamente en el seno de la lengua de Castilla. Lo que hace Batllori es proyectar al pasado medieval la situación idiomática actual y la denominación utilizada por él para referirse a esa situación presente: en la Edad Media, como hoy, se hablaría en Aragón el “*castellano*”, entendido como sinónimo de *español*. El aragonés sería, desde esa perspectiva, una modalidad regional de esa lengua común a Aragón y Castilla. La comprensión de la realidad parece acertada, pero la formulación es inadecuada. porque castellano y aragonés proceden. independientemente, del latín, y nada justifica llamar, en la Edad Media, *castellano* a la manera de hablar aragonesa.<sup>2</sup>

Cuando F. Lázaro y V. Tusón afirman que el leonés y el aragonés son dialectos del latín no quieren decir, como es obvio, que los hablantes de estos “dialectos” comprendan el latín por una especial proximidad a esa lengua; quieren decir sencillamente que sus formas de hablar, procedentes del latín, no tienen categoría de lengua por carecer de escritura o de tradición literaria. Pero negar al leonés y al aragonés medievales categoría de lengua por no poseer tradición literaria es desfigurar la realidad histórica, sobre todo en el caso del aragonés. Sabido es que Juan Fernández de Heredia, en el último tercio del siglo XIV, desempeñó para las letras aragonesas una función similar a la desempeñada por Alfonso X, un siglo antes, para las castellanas. En lo que respecta al leonés, dejando a un lado casos menos claros, no es justo incluir, como hacen estos autores (1987: 64-65), el *Fuero Juzgo* en los documentos castellanos.

Afirmar, como hace R. Menéndez Pidal, la existencia de tres lenguas en el seno del iberorromance central por la presencia de tres literaturas es dirimir un problema lingüístico en instancias foráneas. La lengua y la literatura no son magnitudes isométricas, y el hecho de que dos modalidades lingüísticas tengan sendas expresiones literarias no decide que sean lenguas distintas. De hecho, hoy hablamos con toda naturalidad de *literatura hispanoamericana*, sin que por ello afirmemos la existencia de una lengua *hispanoamericana* distinta de la española.

### 3. Cambio de visión y de denominación

La salida del laberinto viene dada por la adopción de un punto de vista estrictamente lingüístico: si las lenguas son básicamente sistemas de comunicación, y los leoneses,

<sup>1</sup> Sin embargo, cf. apartado 3 de este trabajo.

<sup>2</sup> Es posible también que con la expresión “su dialecto aragonés” se refiera M. Batllori al dialecto que hablaba Juan Fernández de Heredia, sobrentendiendo que es el latín la lengua de referencia. En este caso, su posición sería sumamente confusa, ya que, por una parte, admitiría que el aragonés tiene tradición literaria, y, por otra, le negaría la categoría de lengua.

castellanos y aragoneses del medievo se entendían sin dificultad hablando cada cual a su manera, se está diciendo implícitamente que hablaban la misma lengua, a pesar de las diferencias regionales<sup>3</sup>. Esta lengua en que se comunicaban y entendían leoneses, castellanos y aragoneses no nació *solamente* al norte de Burgos, a los pies de la cordillera Cantábrica, sino también en tierras leonesas, aragonesas, riojanas... Y esto es perfectamente compatible con el lugar de honor que le corresponde a la variedad castellana en la historia de la lengua y la literatura. Pero sólo una visión deformada de la realidad lingüística ha podido hacer que esta lengua en que se entendían sin dificultad leoneses, castellanos y aragoneses se llame *castellana*. Si lo que hacía que se entendieran las gentes de esas tres zonas peninsulares era el fondo idiomático común, la denominación debiera dirigirse a ese fondo común, y no a un elemento diferencial, en este caso, el castellano. Si las lenguas tuvieran que denominarse por lo diferencial, y no por lo común, se podrían distinguir en el iberorromance central no tres lenguas, como quería R. Menéndez Pidal, sino seis o más: leonés oriental, leonés occidental, aragonés oriental, aragonés occidental, castellano norteño, castellano meridional... Y lo mismo podríamos hacer hoy, en España y en América, con las distintas modalidades del español.

Dada la coincidencia de las tres denominaciones idiomáticas con las de los tres reinos del centro peninsular, cabe pensar que esas denominaciones idiomáticas -leonés, castellano y aragonés- tienen en su origen una fuerte inspiración política. Pero, como es bien sabido, los límites de las lenguas no tienen por qué coincidir con los de los reinos o estados: el español moderno sigue siendo una y la misma lengua, aunque se hable en veinte estados diferentes<sup>4</sup>.

Se impone, pues, como solución al problema que nos ocupa, cambiar, primero, el punto de vista, y después, la denominación. Hay que renunciar al uso de *castellano* como denominación de la lengua en que escribió Juan Ruiz, ya que lo hizo en la misma que los traductores y compiladores de la obra herediana o que el traductor del *Fuero Juzgo*. Podemos, sí, seguir diciendo que *El conde Lucanor* está escrito en castellano, que Juan Fernández de Heredia hizo traducir las *Vidas paralelas* de Plutarco al aragonés, o que el *Fuero Jugo* fue traducido al leonés, pero conscientes de que con esos adjetivos no expresamos el nombre de la lengua, sino el del dialecto o variedad regional. El nombre de la *lengua* ha de ser genérico y distinto de cualquiera de las variedades dialectales. ¿Cuál será, pues?

Una solución, colmada de inocencia, sería apelar a la pura geografía y llamar a este complejo dialectal del centro peninsular *iberorromance central*. El nombre es correcto, y en algún momento puede ser de utilidad: pero es demasiado largo, tiene poca tradición y ninguna esperanza de prosperar. La solución más adecuada podría ser extender a la época medieval la denominación antonomástica *español* o *lengua española*, que, referida al período moderno, cuenta ya con una notable aceptación en los ambientes filológicos. De este modo, se consumiría totalmente la sustitución del castellano o

<sup>3</sup> No podemos estar de acuerdo con Coseriu (1981: 8) cuando afirma que, “aun no habiendo intercomprensión, puede tratarse de dialectos de la misma lengua histórica”.

<sup>4</sup> Un caso ilustrativo es también el del valenciano con respecto al catalán: ni porque pertenezca a distinta comunidad autónoma, ni porque tenga gramática escrita “propia”, deja de ser la misma lengua que el catalán.

lengua castellana por *español o lengua española*. Conviene recordar que ya R. Menéndez Pidal (1918: 3) condenó la “mala preferencia” que la Real Academia había dado a *castellano* para el período moderno.

La razón fundamental de esta opción es que ya en la Edad Media esta lengua se hablaba en la mayor parte de España<sup>5</sup>. Por eso, el empleo de *español* para referirnos a la lengua medieval no responde, como dice R. Lapesa (1981: 299), a una “antonomasia demasiado exclusivista”, sino al hecho elemental de que esta lengua tenía una extensión geográfica y demográfica mucho mayor que cualquiera de las otras lenguas peninsulares.

Esta denominación es *de origen*, una vez producida la diversificación idiomática del primitivo romance (es decir, una vez pasada la etapa del *romanice fabulare/ parabolare*, en que aún era posible la comunicación fluida entre todas las gentes de la Romanía a través de una sola lengua: el latín tardío), y no tiene por que verse afectada por los acontecimientos de los siglos posteriores, aunque tampoco se excluya la posibilidad de cambio en la denominación. Queremos decir que, si el español hubiera tenido que cambiar de nombre al compás de su expansión geográfica y política, ya le vendría corto ese nombre, y habría que llamarlo *hispanico* o algo parecido<sup>6</sup>. Pero, así como podemos seguir llamando *griego* a la lengua de Hornero y a la hablada hoy en Atenas, a pesar de los incrementos y decrementos territoriales que ha experimentado a lo largo de su historia, así podemos seguir llamando *español* a la lengua de Juan Ruiz y de Cervantes, a pesar de que haya rebasado los límites geográficos y políticos de España.

#### 4. Historia de la nueva visión

La idea de la unidad idiomática del leonés, el castellano y el aragonés en el período medieval es demasiado obvia como para que pueda ser un descubrimiento nuestro. Aparece con plena claridad en el autor (anónimo) de la *Gramática de la lengua vulgar de España* (1966), publicada en Lovaina en 1559. Para él, en León, Castilla y Aragón se hablaba lo que él denomina la “*lengua vulgar de España*” por hablarse y entenderse en toda ella<sup>7</sup>. Pero, curiosamente, frente a la tesis convencional, que afirma la primacía de Castilla, nuestro autor otorga la primacía a León y Aragón, alegando, entre otras razones, que, en un tiempo en que en Castilla “no se hablaba sino arávigo”, ya se hablaba esa lengua en León y Aragón. Evidentemente, la aseveración del autor tiene validez para la Castilla reconquistada, pero no para la Castilla originaria, que mantuvo siempre el romance, por lo que su razonamiento carece de valor. Debiera haberse limitado a probar que León y Aragón no recibieron su lengua de Castilla: pero parece que un punto de indignación le llevó más allá de lo que era menester. Probablemente

<sup>5</sup> A. López García (1985: 70. 77-78. 90) aduce como razón justificativa de *español* -para él la única- la particularidad de ser la lengua de comunicación entre todos, o casi todos, los habitantes de la Península. La razón es óptima, pero no la única. La observación ya aparece en el autor de la *Gramática de la lengua vulgar* (1966: 6). aunque rechaza la denominación *española*.

<sup>6</sup> *Hispanico* era precisamente la denominación que sugería Ricardo Rojas en 1923: cf. A. Alonso 1958: 139.

<sup>7</sup> En un primer momento incluye también el portugués dentro de esta “lengua vulgar de España”: después, teniendo en cuenta que el portugués “tiene tantas y tales variedades en algunas palabras y pronunciaciones”, admite que “bien se puede llamar lengua de por sí” (p. 7).

esto le dio pie a R. Menéndez Pidal (1918: 3) para descalificarle globalmente diciendo que su rechazo de la denominación “lengua castellana” se basa en “razonamientos incorrectísimos”, y el propio A. Alonso (1958: 50) le califica de muy “razonador” pero poco “razonable”. Sin embargo, la posición de este gramático es correcta en lo esencial, y descansa en una intuición muy certera: la intuición de que la lengua que habla la mayoría de los españoles no nació en Castilla y después se extendió por el sur, este y oeste de España, sino que es también, en razón de su origen, la lengua de León y Aragón...

La idea de la unidad idiomática del centro peninsular en la Edad Media aparece también explícitamente formulada en D. Alonso (1964: 14) cuando escribe, en referencia a la glosa número 89 del *Aemilianensis 60*:

“He aquí este venerable trozo [...],. que es, hoy por hoy, el primer texto, no podemos decir que de la lengua castellana, pues hay algún matiz dialectal, pero sí el primero de la lengua española”.

Hasta R. Menéndez Pidal (1918: 3), a pesar de su proclividad a admitir tres lenguas distintas en el centro peninsular durante la Edad Media, se acerca en algunos casos a la idea de la unidad idiomática. Eso sugiere el título de su obra *Crestomatía del español medieval* (1965-66), obra en que se reúnen textos leoneses, castellanos, mozárabes y aragoneses bajo el común denominador “español”. Y ese mismo sentido parece tener el denominador “español” de su obra magna *Orígenes del español* (1950), en la que, además de aparecer reunidos textos leoneses, castellanos y aragoneses, se narra la protohistoria de los respectivos dialectos. Es menos probable que haya que entender el título de esta obra como descripción de los orígenes y circunstancias de una lengua - el “castellano”- que con el tiempo iba a convertirse en *español*.

Esta idea de la unidad idiomática del centro peninsular es capital en el ensayo de A. López García (1985): *El rumor de los desarraigados. Conflicto de lenguas en la península ibérica*. Para él, ya en la Edad Media existía una única lengua en el centro peninsular que conocían incluso las gentes de la periferia. Pero esa lengua no es para él el resultado de una evolución, sustancialmente idéntica, del latín en los distintos territorios del centro peninsular, sino fruto de la expansión, en sentido este->oeste y oeste->este, de una lengua franca creada por los vascos en el valle del Ebro. En esta lengua habrían sido escritas, entre otras obras, las de Berceo, el *Libro de Alexandre*, el *Libro de Apolonio, Elena y María*, e incluso el *Mío Cid*; no el *Fuero Juzgo* (p. 60).

En esta hipótesis no se explicitan suficientemente las relaciones entre los distintos dialectos del centro peninsular, y en particular las de esta *koiné* con el castellano norteño prealfonsí. Resulta particularmente extraña su afirmación de que “Castilla era el único reino que carecía de un basamento romance derivado de la escisión espontánea del latín *in situ*” (p. 71).

Más allá de las palabras, la presencia del director de la Real Academia Española en los actos conmemorativos de las *Glosas Emilianenses* en San Millán de la Cogolla (27-10-1992) es también un voto a favor de la tesis que propugna la existencia de una unidad

idiomática en el centro peninsular ya en la Edad Media<sup>8</sup>. Porque, si la lengua de Juan Ruiz y de Cervantes nació al norte de Burgos, y sólo después se extendió por el resto de España y por el ancho mundo, ¿qué sentido puede tener el vincular su nacimiento a unas glosas del siglo X que ni se hicieron en Castilla ni están en castellano? Sólo admitiendo que esta lengua ya en sus orígenes es transcastellana -antes hemos dicho *española*-, tiene sentido esa presencia y esa conmemoración.

## 5. Historia de la denominación

Aunque la denominación *español* (o equivalentes) empezara a “cundir” (A. Alonso 1958: 15) en el siglo XVI, tal vez sea excesivo decir que en la Edad Media sólo se usó de vez en cuando. La denominación *lenguaje de España* aparece tres veces en las *Siete Partidas* (*Part. II, VII, 4; II, IX, 27; y II, XVIII, 1* [J. Mondéjar Cumpián 1981: 33-34]), y una vez en el *Setenario* (*Set. 187. 10* [H. J. Niederehe 1975: 82]). “*Espannol*” aparece en el cap. 183 de la *Primera crónica general* (Alfonso X 1977: 136a, 20), y su equivalente francés “*espaignol*” se documenta en el *Román de Gaufray* (J. Mondéjar Cumpián 1981: 16) y en la versión francesa de la *Escala de Mahoma* (H. J. Niederehe 1975: 82). Y, en los textos latinos, parece que no era infrecuente referirse al romance central con la denominación “*hispanicum (idioma)*” (G. Menéndez Pidal 1951: 365, 367, 377). Hasta Nebrija, que cuando se expresa en romance usa el adjetivo “*castellano*”, utiliza en sus textos latinos los adjetivos “*hispanus*” o “*hispaniensis*” para referirse a su lengua<sup>9</sup>.

Se podrá decir que las denominaciones “*espannol/espaignol, hispanum, hispanicum, Hispaniense o lenguaje de España*” denotan la misma realidad que *castellano* (J. Mondéjar Cumpián 1981: 33), aunque sea distinta la connotación. Sea de ello lo que fuere, lo único que interesa señalar aquí es que estos términos no fueron *rarae aves* antes del siglo XVI, y que, si estos términos fueran aptos para referirse a las formas lingüísticas castellanas, *a fortiori* lo serían para referirse, inclusivamente, a las leonesas y aragonesas<sup>10</sup>.

## 6. Nuevo significado de español

Nuestra denominación -siempre *español*- coincide en un tramo temporal con la de los que, a partir del siglo XVI, llaman *española* a nuestra lengua. Pero esta coincidencia en el significante oculta diferencias en el significado. De hecho, para los defensores del patrón *castellano antiguo*->*español moderno*, el español es *castellano expandido*; es decir, el español es la lengua de la Castilla norteña que se ha extendido por toda España

<sup>8</sup> En sus palabras (“A la lengua castellana la han hecho española y de dimensión universal los españoles que permanecieron entre el Mediterráneo y el Atlántico y los que fueron a Ultramar” [ABC. 28-10-92. p. 5]), el Director de la Real Academia se atiene al patrón más extendido en los ambientes filológicos: *castellano antiguo-español moderno*.

<sup>9</sup> Cf. Nebrija 1946, prólogo y colofón, y 1951 s. *castellano*.

<sup>10</sup> A. López García (1985) rechaza reiteradamente la denominación *castellano* para el constructo vasco-románico que, según él, llegó a ocupar el centro peninsular ya en la Edad Media (cf. sobre todo, pp. 36, 61 y 69). Al convertirse en el medio normal de comunicación entre los distintos pueblos de la Península, acepta darle, ya para entonces, la denominación *español* (p. 81).

y gran parte del Nuevo Mundo. Eso explica el que A. Alonso (1958: 163) diga que “*castellano* y *español* nombran a un mismo objeto con perspectivas diferentes”. Vistas así las cosas, las formas lingüísticas leonesas y aragonesas habrían sido sustituidas en la mayor parte de su territorio por la “lengua castellana”. La acción habría sido tan intensa y eficaz que, en el caso del leonés, por ejemplo, si hemos de creer a R. Cano, al final sólo quedan algunos rasgos leoneses “dentro de una estructura castellana” (R. Cano 1988: 206). Nuestra imagen de la realidad es en alguna medida distinta: el español moderno es español expandido, y las áreas leonesa y aragonesa no cambiaron de lengua con la creciente castellanización. Abandonaron, sí, algunos de sus rasgos a cambio de otros castellanos; pero su léxico, su gramática y su pronunciación siguieron siendo mayoritariamente los de antes: León no aprendió a decir *pan*, *vino*, *amor*, *cielo*, *tierra*, *vida*, *muerte*, *amo*, *amas*, *ama*, *amamos...* de Castilla. Eso se podría haber producido si el agente exterior hubiera sido, por poner un caso extremo, el árabe o el vasco. Pero el castellano, al no ser lengua distinta, no produjo en León y Aragón un cambio de lengua.

Por otra parte, como muy bien señala V. García de Diego, el “castellano” fue especialmente inhábil para defenderse de los dialectos vecinos; en célebre expresión de este autor, “el castellano es un complejo dialectal” (V García de Diego 1950: 330). El propio R. Lapesa reconoce que “el castellano drecho” alfonsí “respondía en general al gusto de Burgos, pero con ciertas concesiones al lenguaje de Toledo y León” (R. Lapesa 1981: 241).

Apenas es posible exagerar la presencia de lo castellano en la expansión del español: pero no se deberían silenciar o minusvalorar otras presencias. En el andaluz, a pesar de su indudable ascendencia castellana, hay tantos rasgos de índole leonesa que, para la zona central y occidental, hasta se ha acuñado la denominación de “Andalucía leonesa” (A. Zamora Vicente 1974: 330). De origen leonés parecen ser, entre otros rasgos, la ascensión de /-e/ a /-i/ y de /-o/ a /-u/, la esporádica sustitución de /l/ por /r/ en los conjuntos prenucleares (por ejemplo, /pr/ y /br/ por /pl/ y /bl/), la velarización de la /n/ final de palabra, e incluso el tan extendido y perturbador de la aspiración de la /s/ implosiva (P. M. Lloyd 1993: 556-557). Esto no es nada sorprendente si tenemos en cuenta que la conquista de la Andalucía central y occidental fue una empresa conjunta de Castilla y León<sup>11</sup>. En la Andalucía oriental, es sobradamente conocida la presencia de numerosos elementos aragoneses (A. Zamora Vicente 1974: 327).

## 7. Conclusiones

De lo expuesto hasta aquí pueden extraerse las siguientes conclusiones:

- 1) El criterio para decidir sobre la unidad o pluralidad de lenguas en el centro peninsular durante la Edad Media ha de ser de carácter lingüístico, y no literario o político.
- 2) La lengua en que se comunican hoy la mayor parte de los españoles no se originó solamente al norte de Burgos, sino también en la Rioja, León y Aragón. Sólo así tiene

<sup>11</sup> Concretamente, entre los repobladores de Jerez de la Frontera, el 45% eran oriundos de zonas leonesas o gallego-portuguesas, y, entre los pobladores de Sevilla, después de su conquista por Fernando III, había un numeroso contingente de gentes noroccidentales (Lloyd 1993: 556-557).

sentido decir que la glosa 89 del *Aemilianensis 60* es el primer texto de la lengua española.

3) Esta lengua ha de llamarse *española* desde sus orígenes, porque ya entonces se hablaba en la mayor parte de España. Esta denominación es antonomástica, y es, en el fondo, tan ingenua como la de “selección española” en el ámbito deportivo.

4) Al ser denominación de origen, no tiene necesariamente que cambiar por el hecho de que el español haya rebasado los límites geográficos y políticos de España.

### Bibliografía

ABC. 27-10-1992.

ALFONSO X (1977), *Primera Crónica General*, Madrid: Gredos, 2 vols.

Ainado ALONSO (1958), *Castellano, español, idioma nacional*. Buenos Aires: Losada.

Dámaso ALONSO (1964). *De los siglos oscuros al de Oro*. Madrid: Credos.

Miguel BATLLORI (1987). *Humanismo y renacimiento*. Barcelona: Ariel.

Rafael CANO (1988). *El español a través de los tiempos*. Madrid: Arco/Libros.

Eugenio COSERIU (1981), “Los conceptos de *dialecto, nivel y estilo de lengua* y el sentido propio de la dialectología”. LEA, III, 1-32.

Vicente GARCÍA DE DIEGO (1950). “El castellano como complejo dialectal”. *RFE*. XXXIV. 107-124.

*Gramática de la lengua vulgar* (1966). Madrid: CSIC. (Ed. facsimilar de la de 1559. Lovaina: Bartholomé Gravio.)

Rafael LAPESA (1981). *Historia de la lengua española*. Madrid: Gredos.

Fernando LÁZARO y Vicente TUSÓN (1987), *Lengua española*, Salamanca: Anaya.

Paul M. LLOYD (1993). *Del latín al español*. 1. *Fonología y morfología históricas de la lengua española*, Madrid: Gredos.

Ángel López GARCÍA (1985), *El rumor de los desarraigados. Conflicto de lenguas en la península ibérica*. Barcelona: Anagrama.

Gonzalo MENÉNDEZ PIDAL. (1951). “Cómo trabajaron las escuelas alfonsíes”. *NRFH*. V. 363-380.

Ramón MENÉNDEZ PIDAL (1918). “La lengua española. Una carta de don Ramón Menéndez Pidal”, *Hispania*, 1. 1-14.

Ramón MENÉNDEZ PIDAL (1950). *Orígenes del español. Estado lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo XI*, Madrid: Espasa Calpe.

Ramón MENÉNDEZ PIDAL (1965-1966). *Crestomatía del español medieval*. Madrid; Gredos. 2 vols.

José MONDÉJAR CUMPIÁN (1981). “Castellano” y “español”, *dos nombres para una lengua*. Granada: Don Quijote.

Antonio de NEBRIJA (1946). *Gramática de la lengua castellana*, Madrid: Ed. de la Junta del Centenario. (Ed. facsimilar de la de 1492. Salamanca.)

Antonio de NEBRIJA (1951). *Vocabulario español-latino*. Madrid: Real Academia Española. (Ed. facsimilar de la de 1495. Salamanca.)

Hans-Joseph NIDEREHE: (1975). *Die Sprachauffassung Alfons des Weisen. Studien zur Sprach- und Wissenschaftsgeschichte*. Tubinga: M. Niemeyer.

Alonso ZAMORA VICENTE: (1974). *Dialectología española*. Madrid: Gredos.